



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/52/9
10 de noviembre de 1997

Quincuagésimo segundo período de sesiones
Tema 26 del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[*sin remisión previa a una Comisión Principal (A/52/L.10 y Add.1)*]

52/9. Universidad para la Paz

La Asamblea General,

Recordando que en su resolución 34/111, de 14 de diciembre de 1979, aprobó la idea del establecimiento de la Universidad para la Paz, que habría de ser un centro internacional especializado para la enseñanza postuniversitaria, la investigación y la divulgación de conocimientos especialmente orientados hacia la formación y educación para la paz y su promoción universal dentro del sistema de las Naciones Unidas,

Recordando también que en su resolución 35/55, de 5 de diciembre de 1980, aprobó el establecimiento de la Universidad para la Paz, de conformidad con el Convenio Internacional para el establecimiento de la Universidad para la Paz¹,

Recordando además sus resoluciones 45/8, de 24 de octubre de 1990, y 46/11, de 24 de octubre de 1991, relativas al décimo aniversario de la Universidad para la Paz y el informe del Secretario General sobre dicho aniversario², su resolución 48/9, de 25 de octubre de 1993, en la que decidió incluir el tema titulado "Universidad para la Paz" en el programa de su quincuagésimo período de sesiones, y su resolución 50/41, de 8 de diciembre de 1995, en la que decidió incluir el tema titulado "Universidad para

¹ Véase resolución 35/55, anexo.

² A/46/580.

la Paz" en el programa de su quincuagésimo segundo período de sesiones y pidió al Secretario General que considerara los medios para fortalecer la cooperación entre las Naciones Unidas y la Universidad para la Paz y que le informara al respecto en su quincuagésimo segundo período de sesiones,

Reconociendo una vez más que la Universidad ha experimentado limitaciones financieras que le han dificultado desarrollar plenamente las actividades y los programas necesarios para cumplir con su importante mandato,

Reconociendo también las importantes y variadas actividades realizadas por la Universidad durante el período 1995-1997, efectuadas en su mayor parte gracias a las contribuciones financieras hechas por el Canadá, Costa Rica y España, y las aportaciones de fundaciones y organizaciones no gubernamentales,

Tomando nota de que en 1991 el Secretario General estableció, con la asistencia del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, un Fondo Fiduciario para la Paz mediante contribuciones voluntarias a fin de dar a la Universidad los medios necesarios para extender su ámbito de acción al resto del mundo y aprovechar plenamente su potencial capacidad educativa, de investigación y de apoyo a las Naciones Unidas y llevar a cabo su mandato de promover la paz en el mundo,

Tomando nota también de que la Universidad ha puesto un especial énfasis, dentro del marco del informe del Secretario General titulado "Un programa de paz"³, en la esfera de la prevención de conflictos, el mantenimiento y la consolidación de la paz, así como en la solución pacífica de las controversias, y que ha lanzado programas en la esfera de construcción democrática de consensos y en la formación de cuadros universitarios expertos en materia de técnicas de solución pacífica de los conflictos, así como un amplio programa en Centroamérica y el Caribe sobre la construcción de culturas de paz,

Considerando la importancia de promover una educación para la paz que contribuya a fomentar el respeto de los valores inherentes a la paz y a la convivencia universal entre los seres humanos, como son el respeto de la vida, la amistad y la solidaridad entre los pueblos, la dignidad y la integridad de las personas sin distinción del país, de la raza, del sexo, de la religión y de la cultura a que pertenezcan,

Considerando con aprecio que el Gobierno del Uruguay estableció en 1997, en la ciudad de Montevideo, un Centro Mundial de Investigación e Información para la Paz, mediante acuerdo con la Universidad para la Paz, la que asignó a dicho Centro la condición de subsección regional de la Universidad para América del Sur,

Tomando nota de los esfuerzos que hacen las Naciones Unidas y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, para el desarrollo y la promoción de una nueva cultura de paz,

Recordando que en su resolución 46/11 decidió incluir en el programa de su cuadragésimo octavo período de sesiones y a partir de entonces, con carácter bienal, un tema titulado "Universidad para la Paz",

³ A/47/277-S/24111; véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, cuadragésimo séptimo año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1992*, documento S/24111.

1. *Pide* al Secretario General, en vista del intenso trabajo hecho por la Universidad para la Paz, que considere los medios para fortalecer la cooperación entre las Naciones Unidas y la Universidad para la Paz, y que le informe al respecto en su quincuagésimo cuarto período de sesiones;
2. *Invita* a los Estados Miembros, a las organizaciones no gubernamentales y a los organismos intergubernamentales, así como a las entidades y a los particulares interesados, a que contribuyan directamente al Fondo Fiduciario para la Paz, así como al presupuesto de la Universidad;
3. *Invita* a los Estados Miembros a que se adhieran al Convenio Internacional para el establecimiento de la Universidad para la Paz, demostrando así su apoyo a una institución de estudios para la paz de carácter universal, cuyo mandato es la promoción de una cultura de paz a nivel mundial;
4. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo cuarto período de sesiones el tema titulado "Universidad para la Paz".

*44a. sesión plenaria
4 de noviembre de 1997*